

Carta de Servicios – Urbanismo

CONCEJAL: Francisco Javier Llamazares González

Presentación

El Área municipal de Urbanismo tiene como principales objetivos la ordenación del territorio, la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico del municipio, la promoción y gestión de viviendas que se lleven a cabo dentro del mismo, la intervención administrativa en la tramitación de los distintos tipos de licencias urbanísticas y la protección de la legalidad urbanística.

Servicios y expedientes que se realizan desde el área

Planeamiento y gestión urbanística

- Tramitación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana y sus modificaciones.
- Tramitación de Planes Especiales.
- Tramitación de Planes Parciales.
- Revisión y tramitación de Proyectos de Urbanización.
- Redacción de informes para la recepción de obras de urbanización.
- Revisión y tramitación de Proyectos de Reparcelación.

Disciplina urbanística

- Licencia de obra mayor.
- Declaración responsable de obras.
- Comunicación previa obra menor.
- Solicitud de acta tira de cuerdas.



- Solicitud de cédula urbanística.
- Cédula de primera ocupación.
- Cédula de segunda ocupación.
- Licencia de segregación.
- Solicitud de declaración de interés público.
- Expedientes sancionadores en materia urbanística.
- Expedientes de órdenes de ejecución.
- Expedientes declaración de ruina.

Edificación y vivienda

- Redacción de Proyectos arquitectónicos y memorias técnicas valoradas.
- Redacción de pliegos de condiciones para la contratación e informes de adjudicación.
- Direcciones de obra, certificaciones, liquidaciones y recepción de obras.
- Evaluación de edificios.
- Parque de vivienda pública municipal.
- Gestión de subvenciones públicas para la rehabilitación de fachadas, cubiertas y medianeras del Conjunto Histórico Artístico.
- Información Subvenciones Plan Nacional de Vivienda: Ayudas al alquiler, mejora de la eficiencia energética, rehabilitación, mejora de la accesibilidad, etc.
- Licencias de actividad
- Tramitación de licencia de actividad.
- Tramitación de declaración responsable de actividad.
- Tramitación de cambio de titular de actividad.



- Tramitación de subrogación de expediente de licencia de actividad.
- Expedientes sancionadores en materia actividades.
- Ruidos y contaminación atmosférica.

Servicio de información catastral

- Informar y atención al público.
- Tramitación de Declaraciones Catastrales rústicas y urbanas de este Término Municipal (cambios de titularidad, bajas, segregaciones, ampliaciones, altas de construcciones, cambios de cultivo, cambios de uso...).
- Expedir cédulas de propiedad de rústica al titular catastral, provisto de su D.N.I.
- Tramitar reclamaciones de rústica y urbana.
- Expedición de planos catastrales.

Otras autorizaciones: Ocupación vía pública.

- Tramitación de autorizaciones de terrazas en la vía pública.
- Tramitación de autorizaciones de alta/baja de vados (junto con Policía).

Legislación y normativa aplicable

En virtud del artículo 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, son competencias municipales la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanísticas, promoción y gestión de viviendas.

https://www.boe.es/boe/dias/1985/04/03/pdfs/A08945-08964.pdf

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/31/pdfs/BOE-A-2015-11723.pdf

Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/01/pdfs/BOE-A-2015-4790.pdf

Plan General Municipal de Ordenación de Mula.



https://mula.es/web/urbanismo-y-patrimonio/plan-general-municipal-de-ordenacion/ Ordenanza municipal reguladora de la intervención administrativa en la edificación y uso del suelo

https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2020/numero/6003/pdf?id=788639

Compromisos con el ciudadano

- 1º. Atención e información
 - Facilitar información sobre los servicios ofrecidos y expedientes tramitados en el Negociado.
 - Actuar con puntualidad en los horarios para la atención programada.
 - Ofrecer accesibilidad desde la página web a los impresos para la gestión de tramites más frecuentes.
 - Actualizar la información en la Web municipal sobre actuaciones y obras municipales para que los ciudadanos estén informados de los tiempos de afección de las mismas día a día.
- 2º. Tramitación inmediata y asistencia individualizada para la resolución de dudas y aclaraciones en los expedientes tramitados.
- 3º. Concesión de Licencias: Tramitar las licencias en tiempo y forma sin agotar los plazos legalmente establecidos.
- 4°. Emisión de Certificados en un plazo no superior a quince días:

En materia de urbanismo Inexistencia de Expediente Sancionador Otros Certificados

Ubicación del Servicio

Las dependencias del Área de Urbanismo están situadas en el edificio de la Oficina Técnica Municipal, sita en Carretera de Caravaca, nº 4, 30170, Mula.

El horario de atención al público es de 9:00 – 14:00 de lunes a viernes.

Teléfono: 968 66 75 11

Correo electrónico: <u>urbanismo@aytomula.es</u>

Concejal de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Bienestar Animal, Agricultura y Ganadería.



Evaluación de los servicios

Anualmente, se pondrá a disposición de la ciudadanía la siguiente información:

- Número de atenciones totales distinguiendo por materia: presenciales, telefónicas y telemáticas.
- Estadísticas de expedientes de licencias urbanísticas.
- Estadísticas de expedientes de licencias de actividad.
- Estadísticas de expedientes de disciplina urbanística con indicación de: Incoados, en tramitación y resueltos.
- Nivel de cumplimiento de plazos de tramitación de licencias urbanísticas, licencias de actividad y emisión de certificados.